

HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS



COMISIÓN DE ASUNTOS MUNICIPALES

PROGRAMA ANUAL DE TRABAJO

CORRESPONDIENTE AL PRIMER AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL DE LA LXIII LEGISLATURA

Programa Anual de trabajo
COMISIÓN DE ASUNTOS MUNICIPALES

CONTENIDO

- I. INTEGRANTES DE LA COMISIÓN
- II. MARCO JURÍDICO
- III. OBJETO
- IV. INTRODUCCIÓN
- V. OBJETIVOS GENERALES DE LA COMISIÓN
- VI. EJES DE TRABAJO
- VII. CRONOGRAMA DE REUNIONES DE LA COMISIÓN
- VIII. INFORME ANUAL DE ACTIVIDADES
- IX. FIRMAS

I. INTEGRANTES DE LA COMISIÓN



DIP. ANTO ADÁN MARTE TLÁLOC TOVAR GARCÍA
Partido Revolucionario Institucional
PRESIDENTE



DIP. PEDRO LUIS RAMÍREZ PERALES
Partido Acción Nacional
SECRETARIO



DIP. ÁNGEL ROMEO GARZA RODRÍGUEZ
Partido Acción Nacional
VOCAL



DIP. GLAFIRO SALINAS MENDIOLA
Partido Acción Nacional
VOCAL



DIP. ROGELIO ARELLANO BANDA
Partido Nueva Alianza
VOCAL



DIP. JUANA ALICIA SÁNCHEZ JIMÉNEZ
Partido Acción Nacional
VOCAL



DIP. ALEJANDRO ETIENNE LLANO
Partido Revolucionario Institucional
VOCAL

II. MARCO JURÍDICO

La Comisión de Asuntos Municipales ejerce sus funciones de conformidad con lo dispuesto en los siguientes ordenamientos jurídicos:

1. Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos: Artículo 115
2. Constitución Política del Estado de Tamaulipas: Artículos 46 párrafo segundo, 58 fracción IV, X, 133 fracción III
3. Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado de Tamaulipas: Artículos 36 único párrafo inciso c), 39, párrafos 1, 2, 3, y 4, 41, 42, 43, 44, 45, 46, 47, 48, 49 y 50.
4. Ley de Bienes del Estado y Municipios de Tamaulipas
5. Ley de Catastro para el Estado de Tamaulipas

El presente Programa Anual de Trabajo de la Comisión abarca el periodo 2016 - 2017 y en él se señalan las líneas de acción para cumplir con las tareas asignadas a este órgano legislativo, de acuerdo a lo establecido en la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado.

III. OBJETO

Las Comisiones Ordinarias, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 35 párrafo 2 de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado, son órganos constituidos por el Pleno que tienen a cargo las tareas de dictamen legislativo y control de la gestión pública en términos de lo dispuesto por el artículo 93 de la Constitución Política del Estado de Tamaulipas.

Es así, que le corresponde a la Comisión de Asuntos Municipales, como órgano legislativo contribuir al desarrollo de los Municipios para legislar, gestionar y trabajar de manera innovadora con profesionalismo y cercanía a la sociedad.

Asimismo, se promoverán e impulsarán acciones en el marco normativo para el diseño e implementación de políticas públicas que efficienten, atiendan y garanticen la armonización del Gobierno Municipal y sus gobernados.

La presente Comisión tendrá dentro de sus objetivos, impulsar reformas y adiciones al marco jurídico estatal de manera que se logre obtener una legislación integral e incluyente, con el propósito de que los Ayuntamientos brinden certeza jurídica a quienes residen en cada uno de sus municipios.

La transparencia es uno de los principios fundamentales en el actuar de la Comisión, al establecer que el desarrollo integral de los Municipios, debe basarse en la oportuna y clara administración de sus bienes, así como en la eficiente aplicación de sus recursos públicos, vigilando que los entes municipales, utilicen de manera adecuada el presupuesto asignado, así como incitar al cumplimiento responsable y utilización de sus bienes, beneficiando a los sectores de la sociedad más vulnerables.

Por ello, los trabajos de la Comisión de Asuntos Municipales de esta Sexagésima Tercera Legislatura, trabajará por mantener una legislación que cumpla con las necesidades de la población y que exija a las autoridades de los ayuntamientos ejercer de manera transparente y responsable las funciones que se les ha conferido, exhortando a que se incluya la participación ciudadana para establecer un gobierno incluyente, en el que la sociedad no sólo se vea favorecida por las políticas públicas, sino que sea participe

de las respuestas que se necesitan para mejorar el desarrollo económico, social, político y cultural del propio Municipio.

IV. INTRODUCCIÓN

El Congreso del Estado, como órgano de representación social, busca garantizar el cumplimiento en todo momento del respeto a los derechos humanos, así como fortalecer el funcionamiento de los Municipios, mediante un trabajo legislativo que permita controlar y evaluar sus planes y programas de desarrollo.

Las políticas públicas deberán ser las respuestas que permitan obtener acciones concretas, eficaces y oportunas para resolver la problemática y las demandas de los Municipios, es por ello que, como legisladores, asumimos la responsabilidad de realizar un trabajo parlamentario que vigile y contribuya al desarrollo económico, político y social de los Ayuntamientos.

La Comisión de Asuntos Municipales, busca fortalecer a través de gestiones y reformas legislativas los planes y proyectos que modernicen y mejoren la capacidad de gestión de los municipios, que arrojen como resultado sistemas administrativos locales fortalecidos en su capacidad de gestión.

En la Sexagésima Tercera Legislatura del Congreso del Estado de Tamaulipas, como representantes sociales asumimos el compromiso de legislar, gestionar y vigilar que los recursos aplicables a los Municipios se destinen de manera eficiente y clara a la sociedad en general, y que a su vez estos recursos se vean reflejados en acciones tendientes a satisfacer el bien común.

Así también, lograremos desarrollar de manera planificada y coordinada la función legislativa del Congreso del Estado en torno a los Asuntos Municipales que competen a esta representación social, buscando salvaguardar la claridad y transparencia en el ejercicio de los bienes municipales para coadyuvar en una mejor planeación del desarrollo económico y productivo tanto del Estado como de los Municipios.

El Plan Anual de Trabajo, representa nuestro compromiso de vigilar, modernizar y efficientar las políticas públicas de los Municipios, entrañando una estrecha vigilancia de las funciones que competen realizar respecto a los Ayuntamientos, siempre salvaguardando el derecho constitucional que tienen los Municipios en el manejo de su patrimonio.

De este modo, la responsabilidad de ésta Comisión, será actuar de manera oportuna ante las controversias que se susciten en el actuar de los Municipios, asumiendo la obligación de dar certeza y seguridad jurídica a los ciudadanos, y contribuir para que los Ayuntamientos basen su trabajo en los principios de la transparencia y eficiencia.

V. PRINCIPIOS

El trabajo de la Comisión de Asuntos Municipales se sustenta en los siguientes:

- **Vigilancia de sus funciones y recursos**

Vigilar el buen funcionamiento de los Municipios, revisando que los planes de desarrollo de los mismos se desarrollen bajo el principio de transparencia, y que el uso de sus recursos y bienes públicos se apliquen de forma eficiente, además de conocer sobre el destino que se otorga a los bienes inmuebles, procurando que estos tenga como base primordial el bien común.

- **Transparencia**

Los municipios deberán desempeñar sus funciones observando el principio de transparencia, asumiendo la obligación de hacer del conocimiento público la información derivada de su actuación, en ejercicio de sus atribuciones, generando un ambiente de confianza, seguridad y franqueza entre el gobierno y la sociedad, de tal forma que los ciudadanos estén informados y conozcan las responsabilidades, procedimientos, reglas, normas y demás información generada por el sector público, en un marco de abierta participación social y escrutinio público.

V. OBJETIVOS GENERALES DE LA COMISIÓN

Son eje rector en el trabajo legislativo de nuestra Comisión, los siguientes objetivos:

- Estudiar, analizar y realizar los trabajos necesarios para presentar los dictámenes, las opiniones y demás asuntos relativos a los Municipios y el Estado.
- Analizar, y en su caso, reformar, adicionar, derogar o presentar iniciativas del marco jurídico, para que se logre un desarrollo integral de los Municipios en la Entidad.
- Mantener una estrecha relación con los integrantes de los 43 Municipios que conforman el Estado de Tamaulipas, con el objetivo de conocer sus inquietudes y necesidades, teniendo como meta principal el priorizar las tareas legislativas de apoyo.

VI. EJES DE TRABAJO

- Vigilar el estricto cumplimiento de las funciones constitucionales de los Municipios.
- Analizar, estudiar y resolver sobre las Propuestas sobre Tablas de Valores Unitarios de Suelo y Construcciones de los Municipios, para el ejercicio fiscal 2017.
- Analizar, estudiar y resolver sobre las iniciativas de Leyes de Ingresos Municipales, para el ejercicio fiscal 2017.
- Promover la modernización conceptual de la legislación municipal en nuestro Estado.
- Establecer comunicación con el Instituto Nacional para el Federalismo y el Desarrollo Municipal INAFED.
- Trabajar de consuno con otras Comisiones, para resolver asuntos o propuestas inherentes a las funciones de los Municipios.
- Establecer comunicación con la Federación Nacional de Municipios de México, A.C., y organismos afines.
- Establecer comunicación con el área responsable de la coordinación con los municipios de la Secretaría General de Gobierno.

- Presentación de iniciativas o puntos de acuerdo relacionados con la temática de la Comisión con el fin de fortalecer el marco jurídico de la materia.
- Establecer comunicación permanente con los Presidentes, Secretarios del Ayuntamiento, Síndicos y Regidores.
- Establecer canales de comunicación con sus Pares en los Estados.
- Emitir dictámenes, opiniones o propuestas respecto de los asuntos que competen a esta comisión y que sean turnados por la mesa directiva.

VII. CRONOGRAMA DE REUNIONES DE LA COMISIÓN

Para el seguimiento y evaluación de los trabajos a cargo de la Comisión, se llevarán a cabo reuniones de la Comisión, considerando el siguiente calendario, siendo flexible según las actividades propias del Congreso y de esta Comisión.

Durante los meses de julio, agosto y septiembre, tiempos en los que se encontrará trabajando la Diputación Permanente, la Comisión de Asuntos Municipales permanecerá en continuo estudio del marco constitucional y legal vigente, en aras de fortalecer los trabajos de las Comisiones de la LXIII Legislatura del Estado.

MES	ACTIVIDAD
Octubre 2016	Instalación de la Comisión
Diciembre 2016	Aprobación del Programa Anual de Trabajo
Febrero 2017	Reunión de trabajo de la Comisión
Abril 2017	Reunión de trabajo de la Comisión
Junio 2017	Reunión de trabajo de la Comisión
Octubre 2017	Presentación del informe anual de actividades, a la Junta de Coordinación Política del H. Congreso del Estado

VIII. INFORME ANUAL DE ACTIVIDADES

De conformidad con lo establecido en el artículo 43 párrafo 1, inciso b) de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado de Tamaulipas, la Comisión rendirá en su oportunidad un informe anual del trabajo desarrollado, ante la Junta de Coordinación Política de este H. Congreso del Estado, con el fin de dar cuenta de la labor legislativa realizada, en aras de transparentar su actuación en el desempeño de las funciones encomendadas y de control de la gestión pública.

IX. FIRMAS

COMISIÓN DE ASUNTOS MUNICIPALES

DIP. ANTO ADAN MARTE TLÁLOC TOVAR GARCÍA

Partido Revolucionario Institucional

PRESIDENTE

DIP. PEDRO LUIS RAMÍREZ PERALES

Partido Acción Nacional

SECRETARIO

DIP. ÁNGEL ROMEO GARZA RODRÍGUEZ

Partido Acción Nacional

VOCAL

DIP. GLAFIRO SALINAS MENDIOLA

Partido Acción Nacional

VOCAL

DIP. ROGELIO ARELLANO BANDA

Partido Nueva Alianza

VOCAL

DIP. JUANA ALÍCIA SÁNCHEZ JIMÉNEZ

Partido Acción Nacional

VOCAL

DIP. ALEJANDRO ETIENNE LLANO

Partido Revolucionario Institucional

VOCAL